COSSEC
CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO
DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

7 de marzo de 2013

CARTA INFORMATIVA 2013-06

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Luis E. Millán Velázquez, MBA, CFE
Presidente Ejecutivo Interino

DEROGACIÓN DE LA CARTA CIRCULAR 2011-03

El 5 de mayo de 2011, la Corporación emitió la Carta Circular 2011-03 titulada "Nuevas Disposiciones Aplicables a la Concesión de Préstamos Comerciales", disponiendo que las cooperativas que tuvieran este tipo de préstamos debían someter mensualmente el Informe de Actividad de Préstamos Comerciales. Dicha medida fue adoptada de manera temporal para fiscalizar y supervisar la concesión de los préstamos comerciales que comenzaron a otorgar las cooperativas en el País.

Considerando los factores que detallamos a continuación, hemos determinado derogar, inmediatamente, la Carta Circular 2011-03:

1. El Informe Financiero y Estadístico Trimestral que someten las cooperativas, a través de SIFCOOP, recoge la actividad prestataria relacionada a los préstamos comerciales, la morosidad de éstos y los préstamos a instituciones sin fines de lucro.

2. Desde el trimestre de diciembre de 2012, el informe incluye un nuevo Anejo de Préstamos Reestructurados, donde las cooperativas informan el número, balance en cartera, reservas, y morosidad en la cartera de los préstamos comerciales reestructurados.

Para aclarar dudas relacionadas a lo dispuesto, agradeceremos se comuniquen a nuestras Oficinas, con el Área de Apoyo Técnico y Supervisión.

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449 t. 787-622-0957 f. 787-622-0973
Asegura sus acciones y depósitos hasta $250,000
www.cossec.com informacion@cossec.pr.gov